

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P. MARTES 1o. DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nº 22.112

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 247

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE LE AUTORIZA CONTRATAR DIRECTAMENTE LA CONSTRUCCION Y MONTAJE DE LOS MERCADOS PERIFERICOS."

RESOLUCION DE GABINETE No. 248

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO AL CONTRATO No. 42-92 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN) Y LA EMPRESA PRODIMA, S.A. PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 703,040 KILOGRAMOS DE GAS CLORO PARA SER UTILIZADO EN LA POTABILIZACION DEL AGUA EN TODO EL PAIS."

RESOLUCION DE GABINETE No. 249

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA POSITIVA, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 250

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA 3R CONTRATISTAS, S.A."

RESOLUCION DE GABINETE No. 251

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE PARA QUE LA REPUBLICA DE PANAMA DENUNCIE EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO."

RESOLUCION DE GABINETE No. 252

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA AL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DEL INTEL, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA CON EL BANCO NACIONAL DE PANAMA."

RESOLUCION DE GABINETE No. 253

(De 21 de agosto de 1992)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA A LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y SE DA UNA AUTORIZACION."

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO RESUELTO No. ALP-031-ADM

(De 28 de agosto de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Calle de Nueva Direccion

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR**MARGARITA CEDEÑO B.**
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de PanamáLEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 247**
(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se exceptúa al Ministerio de Desarrollo Agropecuario del requisito de Licitación Pública y se le autoriza contratar directamente la construcción y montaje de los Mercados Periféricos."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos trazados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, está la construcción de tres mercados periféricos, dos en la ciudad de Panamá con sede en San Miguelito (Santa Librada) y Curundú y otro en la ciudad de Colón.

Que la primera fase de este Proyecto se encuentra debidamente ejecutada.

Que existe en poder del gobierno, equipos y materiales para ser utilizados en la segunda fase de este proyecto.

Que para la culminación de estas obras, se hace necesario la construcción y montaje de su infraestructura, equipos y obras civiles.

Que actualmente existe el crédito para el financiamiento de estas obras otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO) y la partida presupuestaria en el presupuesto General del Estado.

Que el término para la utilización del crédito otorgado por el Instituto de Crédito Oficial vence en junio de 1993.

Que es necesario iniciar prontamente la ejecución de la segunda fase de este Proyecto, de manera que la etapa crítica de la construcción de las obras que hacen falta coincida con la época seca de 1993.

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario considera prioritaria la ejecución de este proyecto con urgencia evidente.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptuar al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, por urgencia evidente, del trámite de Licitación Pública y se le autoriza contratar directamente la construcción y montaje de las infraestructuras y obras civiles de los mercados periféricos en Curundú, Santa Librada y Colón, hasta por la suma de UN MILLON DE BALBOAS (B/. 1.000.000.00).

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 58 y el Artículo 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

SOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 248
(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato No. 42-92 celebrado entre el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y la empresa PRODIMA, S.A., para el Suministro y Entrega de 703.040 Kilogramos de Gas Cloro para ser utilizado en la potabilización del agua en todo el país."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) necesita adquirir 703, 040 Kilogramos de Gas Cloro para ser utilizado en la potabilización del agua en todo el país.

Que es de urgencia evidente la necesidad que confronta el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) de adquirir los 703.040 Kilogramos de Gas Cloro para la potabilización del agua en todo el país.

Que mediante Resolución 23-92 de 17 de marzo de 1992, la Junta Directiva del IDAAN adjudicó de manera definitiva la Licitación Pública 2-92 para el suministro y entrega de 703.040 Kilogramos de Gas Cloro para ser utilizados en la potabilización del agua en todo el país, por un monto total de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 53/100 (B/. 407, 666.53) y autorizó al Director Ejecutivo del IDAAN para que proceda con la formalización de la referida contratación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato No. 42-92 que suscribirá el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (IDAAN), con la empresa PRODIMA, S.A. para el suministro y entrega de 703.040 Kilogramos de Gas Cloro, para ser utilizados en la potabilización del agua en todo el país, por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON 53/100 (B/. 407,666.53).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES G.
Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.l.

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.l.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.l.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 249
(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA POSITIVA, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA POSITIVA, S.A., para llegar a cabo los trabajos de suministro de materiales y construcción de un (1) Edificio tipo Hortensia y Obras de Infraestructura, ubicado en Calle 25 Oeste, Barrio de El Chorrillo, Provincia de Panamá, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 378,498.00).

ARTICULO 2º: El monto total de este proyecto de Contrato a suscribirse, será cargada a la partida presupuestaria No. 3.30.1.2.9.01.04.515.

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES G.
Ministro de Relaciones Exteriores
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda, a.i.
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
BOLIVAR PARIENTE C.
Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

JULIO E. LINARES G.
Ministro de Relaciones Exteriores
LAURENCIO GUARDIA
Ministro de Obras Públicas, a.i.
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON
Ministro de Educación
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
RODRIGO SANCHEZ
Ministro de Vivienda, a.i.
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
BOLIVAR PARIENTE C.
Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 250
(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa 3R CONTRATISTAS, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa 3R CONTRATISTA, S.A., para llevar a cabo los trabajos de Suministro de Materiales y Construcción de Dos (2) Edificios tipo Hortensia y Obras de Infraestructura, ubicado en Calle Bocas del Toro y Avenida Sur, Barrio de El Chorrillo, Provincia de Panamá, por un monto de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 722.498.00).

ARTICULO 2º: El monto total de este proyecto de Contrato a suscribirse, será cargada a la partida presupuestaria No. 3.30.1.2.9.01.04.515.

ARTICULO 3º: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 251
(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable para que la República de Panamá, denuncie el Convenio suscrito con la Organización Mundial del Turismo."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1992 autorizó a la gerencia General de dicha entidad para realizar las diligencias necesarias con la finalidad de que la República de Panamá se retire de su condición de miembro de la Organización Mundial del Turismo (O.M.T.)

Que se ha presentado para el análisis del Honorable Consejo de Gabinete, informe rendido por el Instituto Panameño de Turismo el cual justifica económica y técnicamente su solicitud de retiro de la República de Panamá como miembro de la organización Mundial del Turismo.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Emitir concepto favorable para que, el Ministerio de Relaciones Exteriores denuncie el Convenio suscrito entre la República de Panamá y la Organización Mundial del Turismo (O.M.T.), con la finalidad de lograr el retiro de nuestro país como miembro de dicha organización.

ARTICULO 2º: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 21 días

del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES G.

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALÁRCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 252

(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se exceptúa al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), del requisito de Licitación Pública y se autoriza al Gerente General del INTEL, para celebrar contrato de compraventa con el Banco Nacional de Panamá."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), empresa estatal creada mediante la Ley 80 de 20 de septiembre de 1973, con la finalidad de planificar, dirigir, mejorar, extender y operar los servicios públicos de Telecomunicaciones nacionales e internacionales de la República de Panamá.

Que mediante Escritura Pública No. 806 de 3 de abril de 1991, el INTEL adquirió la Torre B del Banco Nacional de Panamá en la Vía España, para el desarrollo de sus principales oficinas administrativas, sin embargo para atender la demanda de estacionamientos de los empleados y clientes se requiere por lo menos 200 estacionamientos adicionales para poder cubrir dicha necesidad.

Que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, aprobó venderle al INTEL la Finca No. 115512, de su propiedad, la cual se encuentra ubicada entre la Avenida Manuel Espinosa Batista y

la cancha de tenis del Hotel El Panamá, por la suma de B/.787.464.00.

Que la Contraloría General de la República, mediante Nota Nº 28-92 de 13 de enero de 1992, avaluó la Finca Nº 115512, en la suma de B/.874.960.00 y por su parte el Ministerio de Hacienda y Tesoro, en Nota Nº 27-92 de enero de 1992, la avaluó en B/.699.968.00.

Que el Comité Ejecutivo del INTEL mediante Resolución Nº 18-92 de 28 de julio de 1992, autorizó al Gerente General del INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES para solicitar la excepción de Licitación Pública al Consejo de Gabinete para contratar con el BANCO NACIONAL DE PANAMA, la compra de la Finca No.115512.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y el BANCO NACIONAL DE PANAMA son dos Instituciones autónomas del estado a contratar entre sí.

Que en base a lo anterior y con fundamento en los Artículos 42 numeral 7º del Decreto Nº. 33 de 3 de mayo de 1985, el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, a solicitado al Consejo de Gabinete la declaratoria de excepción de Licitación Pública para proceder a la compra directa al BANCO NACIONAL DE PANAMA, de la Finca Nº 115512, inscrita al Rollo 8763, Documento 4, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptuar al INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL), del requisito de Licitación Pública, con fundamento en el numeral 7º del Artículo 42 del Decreto 33 de 3 de mayo de 1985 y se autoriza al Gerente General a contratar directamente con el Banco Nacional de Panamá, la compra de la Finca No. 115512, inscrita al Rollo 8763, Documento 4, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, por un monto de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.787.464.00).

ARTICULO 2o.: La erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en la partida presupuestaria No. 2.7.4.1.1.0.01.93.402 del presupuesto del INTEL para la vigencia fiscal de 1992.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 253**

(De 21 de agosto de 1992)

"Por la cual se exceptúa a la Lotería Nacional de Beneficencia del procedimiento de licitación pública y se da una autorización."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que, mediante sentencia del 17 de agosto de 1992, la Corte Suprema de Justicia declaró nulos los contratos de suministro de billetes, chances y boletos de la lotería, distinguidos con los números 87(123)157 de 27 de enero de 1988 y 88(123)100 de 30 de enero de 1989, celebrados entre la Lotería Nacional de Beneficencia y los señores Jorge Wilberto y Tomás Gabriel Altamirano Mantovani.

Que, al declararse nulos dichos contratos, la Lotería Nacional de Beneficencia ha quedado desprovista del suministro de billetes, chances y boletos de lotería.

Que, para asegurar su normal funcionamiento, la Lotería Nacional de beneficencia debe contar con el suministro oportuno y seguro de billetes y chances para la realización de sus sorteos.

Que esta Superioridad, una vez analizada la situación sobrevenida como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los contratos Nos. 87(123)157 de 27 de enero de 1988 y 88(123)100 de 30 de enero de 1989, considera justificado, por razones de urgencia notoria, autorizar la contratación directa del suministro de billetes y chances, hasta que se realice la licitación pública conducente a la

celebración de un nuevo contrato de suministro.

Que el artículo 58, ordinal 4, y el artículo 59 del Código Fiscal facultan a esta Superioridad para que autorice contrataciones directas cuando existen urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para la celebración de licitaciones públicas.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Por razones de urgencia notoria, exceptuar a la Lotería Nacional de Beneficencia del requisito previo de licitación pública y se le autoriza para contratar directamente el suministro de billetes, chances y boletos de lotería, hasta que la empresa que gane la licitación pública empiece a entregar los billetes, de acuerdo al contrato que se celebre.

ARTICULO 2o. Ordenar a la Lotería Nacional de Beneficencia que a la mayor brevedad, lleve a cabo una Licitación Pública conducente a la celebración de un contrato de adquisición de billetes, chances y boletos de lotería.

ARTICULO 3o. Esta resolución se aprueba sobre la base de lo establecido en los artículos 58, ordinal 4, y 59 del Código Fiscal.

ARTICULO 4o. Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

RODRIGO SANCHEZ

Ministro de Vivienda, a.i.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO**

RESUELTO No. ALP-031-ADM
De 28 de agosto de 1992

**EL MINISTRO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO**
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resueltos ALP-009-92 de 27 de abril y ALP-012-92 del 12 de mayo se establecieron incentivos para los productores agropecuarios que antes del 31 de agosto de 1992, solicitaron la adjudicación de las tierras que estuvieren bajo su explotación.

Que debido la gran aceptación que ha tenido el Programa, es conveniente prorrogar dicho plazo, para que más productores se beneficien de los mismos incentivos.

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1992, el plazo para formular solicitudes de adjudicación, en los mismos términos y condiciones de los Resueltos ALP-009-92 de 27 de abril y ALP-012-92 de 17 de mayo.

SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su promulgación.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

GLADYS GONZALEZ D.

Viceministra

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario
CERTIFICA: Que el presente documento es
fidel copia de su original.
Panamá, 28 de agosto de 1992

AVISOS Y EDICTOS

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de
Administración de Contratos

LICITACION PUBLICA No. 12-92

**SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LOS
ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS DE
CONSTRUCCION Y PLIEGO DE CARGOS
PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA
CARRETERA PANAMA-COLON**

AVISO

Se les comunica a los interesados en participar en la Licitación Pública No. 12-92, SERVICIOS DE INGENIERIA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS DE CONSTRUCCION Y PLIEGO DE CARGOS PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMA-COLON, que deben pasar a retirar la ADDENDA No. 1, en horas laborables de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas de la DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DEL Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el Segundo Alto del Edificio No. 1019, Curundú, Ciudad de Panamá, a partir de la fecha.

ALFREDO ARIAS GRIMALDO
Ministro de Obras Públicas

INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL

LICITACION PUBLICA No. 01-92

(2a. Convocatoria)

Por el suministro e instalación Física y Eléctrica de una BOMBA DE COBALTO en el SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 10 de septiembre de 1992, se recibirán propuestas en el Auditorium del Instituto Oncológico Nacional, ubicada en Ave. Justo Arosemena entre Calle 37 y Calle 38 Bella Vista.

Para EL Suministro e instalación física y eléctrica de una BOMBA DE COBALTO en el SERVICIO de RADIOTERAPIA del INSTITUTO ONCOLOGICO NACIONAL.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escrita en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro que se anexa a este Pliego de cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990 al Pliego de Cargo y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. PARTIDA EXTRAORDINARIA No. 0.12.1.2.0.01.06.339 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en las oficinas de Compras, ubicadas en la Planta

Baja de la entrada Principal del Instituto Oncológico Nacional y a un costo de B/ 5.00 que deberán depositar en el Departamento de Contabilidad, ubicado en la Planta Alta del Área Administrativa de la Institución reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serían suministradas al costo, pero este no sería reembolsado.

DR. JORGE A. DIAZ
Director Médico

Instituto Oncológico Nacional

AVISOS COMERCIALES

La Dirección General del Registro Público
Con visto a la Solicitud
1513

CERTIFICA

Que la sociedad **GRHAM INVESTMENT, S.A.** Se encuentra registrada en la Ficha 262825. Rollo 36248, Imagen 44, desde el tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 6588 de 30 de junio de 1992 de la Notaría Tercera del circuito de Panamá, según consta al Rollo 36248, Imagen 0044 Sección de Micropelículas Mercantil desde el 17 de agosto de 1992. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 04:18:23 P.M.
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador
L-239.855.54
Única publicación

La Dirección General del Registro Público
Con visto a la Solicitud
1201

CERTIFICA

Que la sociedad **MAISSA INVESTMENTS, INC.** Se encuentra registrada en la Ficha 175895, Rollo 19279, Imagen 157, desde el veintuno de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Disuelta: Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 8003 de 4 de agosto de 1992 de la Notaría Tercera, según consta al Rollo 36212, Imagen 36, Sección de Micropelículas Mercantil desde el 12 de agosto de 1992. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el

veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 11:38:19.2 A.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA M.
Certificador
L-239.834.15
Única publicación

La Dirección General del Registro Público
Con visto a la Solicitud
1594

CERTIFICA

Que la sociedad **MUSE SHIPPING, S.A.** Se encuentra registrada en el Tomo 1156, folio 523, Asiento 119872, de la Sección de Personas Mercantil desde el doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Actualizada en la Ficha 17353, Rollo 792, Imagen 85 de la Sección de Micropelículas (Mercantil). Disuelta: Que dicha so-

ciudad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 5944 del 3 de agosto de 1992 de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 36216, Imagen 147 Sección de Micropelículas Mercantil desde el 12 de agosto de 1992. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, a las 04:14:29.1 P.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.
ALPINO GUARDIA M.
Certificador
L-239.372.26
Única publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio. Aviso al Público que mediante Contrato de Compra-Venta, registrado el 22 de julio de 1992, en la Notaría de

Veraguas, he vendido mi establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE Y REFRESQUERIA LAS TOTUMAS", ubicada en Calle 10a. de Santiago a YABEL PETROCELLI DE MADRIGAL, parcela de la cédula de identidad No. 9-142-716
RAFAELA HERRERA DE BARRIA.

Cédula: 9-46-898
L-414989.
Primera publicación

VENTA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso que he vendido mi propiedad denominada **BODEGA MARISIN**, ubicada en Calle Sergio González, Ruiz, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos con Licencia Comercial No. 17973, Tipo B, a Sr. Dionel A. Moreno Céd. No. 7-88-1990.
L-450469
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario instructor en el presente juicio de oposición No. 2353 a la solicitud de registro de la marca de comercio "ESCADA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la Sociedad **BOSTON INVESTMENT ENTERPRISES CORP.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de 10 (10) días contados partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2353, sol-

licitud No. 057760, a la solicitud de la marca de comercio **ESCADA** propuesto por la sociedad **JAPON ELECTRONICA INDUSTRIAL, S.A.**, a través de su apoderado especial, **León JAMÉ E. VEGA.**

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de ausente con quien se

continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de agosto de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE

WATSON

Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, agosto 24, de 1992
Director
L-239.463.68
Primera publicación

EDICTO AGRARIO

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL
Sección de Catastro
Alcalde del Distrito de La Chorrera
EDICTO No. 190
El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:
Que el **CLUB ROTARIO DE LA CHORRERA**, en su propio nombre o representación de **CLUB ROTARIO DE LA CHORRERA**, ha solicitado a este Despacho que le adjudique a título de Plena Pro-

piedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado **BDA. FUENTES DEL CHASE**, de la Barriada **FUENTES DEL CHASE**, Corregimiento **BARRIO COLÓN**, donde se levantó a cada una construcción, distinguido con el número y cuyos planos y mapas son los siguientes:
NORTE: Calle 7a. Fuentes del Chase con 60.00 M²
SUR: Resto de la Finca

60.26, Folio 104, Tomo 194, terreno Municipal con 60.00 m²
ESTE: Resto de la Finca 6028, Folio 104, Tomo 194, Terreno Municipal con 26.00 M²
OESTE: Carretera intermunicipal con 35.00 M²
AREA TOTAL: DEL TERRENO M² quinientos noventa y dos (1.500.00 M²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de mayo de

1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse a lo (s) que se encuentran afectadas en registros de sendas copias del presente Edicto presentada para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial de la Chorrera, 13 de agosto

de mil novecientos noventa y dos.
SR. USBALDO BARRIA M.
Alcalde
SRA. COPALBA B. DE HERRERA
Jefe de la Sección de Catastro
Es copia de su original La Chorrera, trece de agosto de mil novecientos noventa y dos.
Sr. Corral de Barrera
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-239.621.82
Única publicación